



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 20 NOV 2018



Señor (a)
DIANA MARIA MURIEL
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 10816 del 6 de noviembre de 2018.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.



Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG208525035CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
DIANA MARIA MURIEL
Dirección: CALLE 6 N° 1-22 BARRIO
SAN RAFAEL

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Fecha Admisión:
06/11/2018 17:59:00

Min. Transporte de campo 000200 del 20/05/2011



30

Bucaramanga, 6 de Noviembre de 2018

Señora
DIANA MARIA MURIEL
Calle 6 # 1 – 22
Barrio San Rafael
Bucaramanga

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 10816
Fecha: noviembre 6, 2018, 10:35 a.m.
Dependencia: Personería Deleg para
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos: NO

13 NOV 2018

ASUNTO: SOLICITUD DE INTERVENCION RAD. No. 2018-8172

Cordial Saludo,

De manera comedida esta Delegada para la Defensa del Menor la Mujer y la Familia, y con el fin de hacer el seguimiento a la Queja radicada en la Personería de Bucaramanga, por la señora CLAUDIA BIBIANA FORERO MANTILLA Rectora de la Institución Educativa GUSTAVO COTE URIBE, quien pone en conocimiento el Acuerdo del Consejo Directivo No. 017-18 mediante el cual activan la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar del estudiante JESUS ALEJANDRO GARCES MURIEL del grado noveno, y solicita la intervención inmediata en el caso del estudiante para que la Secretaría de Educación Municipal reubique en otra Institución Educativa que le brinde un espacio más favorable al alumno, según lo expresado en el oficio de solicitud., me permito informarle que hemos recibido respuesta de la Secretaria de Educación, con las soluciones más favorables para su hijo el adolescente Jesús Alejandro

Teniendo en cuenta lo anterior y lo hablado con el Adolescente, esta Delegada como Garante de los Derechos Fundamentales del adolescente a la Educación, espera que con esta solución curse el grado Décimo en el Colegio Salesiano en el año lectivo 2019 y que Jesús Alejandro pueda llenar todas sus expectativas respecto al estudio.

Así las cosas, La Delegada de Familia los invita a continuar con los estudios y prepararse para ser participe de 1a sociedad y desde La Personería en caso de necesitar de nuestros servicios pueden dirigirse a la Carrera 11 #34 – 16 Cuarto Piso Fase II, Centro Administrativo Municipal o telefónicamente al 6420029 extensión 121 y 122.

Cordialmente,

JENNY PAOLA CARREÑO ORTEGA
Personera Delegada para la Defensa del Menor
La Mujer y la Familia.
Proyectó: Análida Rodríguez Navarro
Rad. 2018/8172

Observaciones:		No hay all 6 cont	
Centro de Distribución:		C.C. 13873747	
Nombre del distribuidor:		John Guierres	
Fecha:		08 NOV 2018	
Motivos de Devolución:		Desconocido	
Dirección Entada:		No Reside	
Fuerza Mayor:		No Reclamado	
Cerrado:		No Contactado	
Apertado Clausurado:		No Existe Numero	

CONSTANCIA:

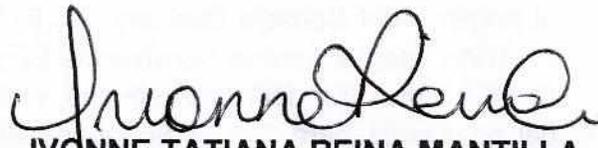
El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 20 NOV 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 d el C.C.A., para notificar a **DIANA MARIA MURIEL**, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.